

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



escolta valència

PREMIOS BANKIA AL TALENTO MUSICAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSMCV), con el patrocinio de Bankia y la colaboración del Institut Valencià de Cultura convoca y organiza la I Edición de los Premios Bankia al talento musical en la Comunitat Valenciana, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de la sociedad valenciana a través del reconocimiento de las personas y entidades que están impulsando proyectos de excelencia de referencia nacional e internacional en los diferentes ámbitos de la música.

La concesión del premio a los candidatos se registrá por las siguientes **BASES REGULADORAS:**

Primera: **Entidades organizadoras y colaboradoras**

La FSMCV convoca los Premios Bankia al talento musical en la Comunitat Valenciana con el patrocinio de BANKIA S.A. y la colaboración del Institut Valencià de Cultura. Los premios serán sufragados íntegramente por BANKIA dentro del programa *Bankia Escolta València*. La periodicidad de estos Premios será bienal.

Segunda: **Modalidades**

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- **Premio al Músico Valenciano**

En esta modalidad se premiará a un músico profesional valenciano que desarrolle una labor relevante en el ámbito nacional o internacional. El Jurado podrá premiar a intérpretes, directores, compositores, docentes o a músicos que desarrollen su actividad en uno o en varios ámbitos a la vez. El Jurado valorará el currículum del candidato, la trayectoria profesional, la relevancia nacional e internacional conseguida y su proyección y potencialidad actual.

- **Premio a la Formación Musical Valenciana de carácter profesional**

En esta modalidad se premiará a una formación instrumental o vocal de carácter profesional. Las formaciones deberán tener un mínimo de tres componentes. Deberá estar dotada de personalidad jurídica privada propia, no depender de ninguna administración pública y ser residente en la Comunitat Valenciana. El Jurado valorará el currículum de la agrupación, la trayectoria profesional, la relevancia nacional e internacional conseguida y la proyección y potencialidad actual de la formación.

- **Premio al investigador/a valenciano/a**

En esta modalidad se premiará al investigador/a valenciano/a que haya realizado reflexiones, innovaciones o aportaciones relacionadas con la música en cualquier terreno del conocimiento: educación, cultura, sociología, historia, economía, psicología, medicina, etc. Se valorarán los trabajos

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



Bankia  escolta valència

de investigación como las tesis doctorales, trabajos de fin de máster, pero también cualquier publicación o proyecto editorial o proyectos de investigación en curso de convocatorias nacionales, europeas o internacionales, financiadas con recursos públicos o privados. El Jurado valorará la relevancia, el rigor científico, la originalidad del trabajo así como la capacidad potencial de la trayectoria investigadora para transformar o generar impactos relevantes en el ecosistema musical.

- **Premio al Proyecto Educativo Musical**

En esta modalidad se premiará al centro educativo valenciano que desarrolle un proyecto educativo innovador y relevante relacionado con la educación musical en cualquier campo de la innovación. A modo de ejemplo citamos los siguientes ámbitos: la utilización de la música como elemento de mejora del rendimiento del alumnado, la música como herramienta para la mejora de oportunidades y la compensación de desigualdades, la atención a la diversidad, elaboración de materiales didácticos, proyectos de internacionalización e intercambio de experiencias y alumnado, el incremento de la excelencia, la atención al talento y a las altas capacidades, la transición al ámbito profesional, etc.

Podrán optar a esta modalidad cualquier centro educativo de titularidad pública o privada que imparta enseñanzas regladas o no regladas establecidas en la Ley Orgánica de Educación, como son los centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Conservatorios Elementales y Profesionales de Música y Escuelas de Música inscritas en el Registro de Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana. No podrán participar proyectos educativos de carácter universitario o de postgrado ni pertenecientes a centros de enseñanzas artísticas superiores.

- **Premio a la Actividad Empresarial o emprendedora relacionada con la música**

Podrán optar a esta modalidad cualquier entidad jurídica privada con sede social o establecimiento radicado en la Comunidad Valenciana o persona física del ámbito empresarial valenciano, natural o residente en la Comunitat Valenciana, y que realicen una actividad empresarial relacionada con los diferentes ámbitos de la música. El Jurado valorará la trayectoria de la empresa o la persona, su dimensión innovadora, su capacidad para satisfacer necesidades de la demanda o del conjunto de la sociedad, y su sensibilidad frente a los principios de la responsabilidad social corporativa.

Tercera: **Requisitos de los participantes**

1. Podrá presentar su candidatura cualquier persona que cumpla los requisitos expuestos en las bases, de forma personal o siendo propuesto por un tercero, particular, grupo de personas, institución o administración. Cuando la candidatura la presente un tercero deberá ir acompañada por la conformidad del candidato o su representante legal. No podrán presentar su candidatura los premiados en ediciones anteriores.
2. Todos los candidatos deben ser valencianos de nacimiento o residencia. En el caso de personas jurídicas deberán tener su sede social o un establecimiento en la Comunitat Valenciana.

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



escolta valència

Cuarta: **Plazo y lugar de presentación de candidaturas**

1. El plazo para la presentación de las candidaturas se iniciará el 7 de abril de 2017 y finalizará el 19 mayo de 2017, ambos incluidos. Fuera de este periodo no se admitirán candidaturas.
2. Las solicitudes según el modelo oficial se enviarán por correo electrónico a la dirección siguiente: premiosbankiadelamusica@fsmcv.org. La documentación adjunta se anejará al mensaje de correo electrónico o se podrá enviar mediante un enlace para su descarga. La entidad organizadora confirmará a los solicitantes la recepción de la solicitud y la documentación antes de que finalice el plazo de inscripción.

Quinta: **Documentación exigida en cada modalidad**

La documentación que se presentará en cada una de las modalidades será la siguiente:

- **Premio al Músico Valenciano**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web www.bankiaescoltavalencia.es
2. Datos personales completos de la persona aspirante. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente deberá adjuntar escrito de conformidad de la persona propuesta al Premio, según modelo publicado en la convocatoria.
3. Currículo Vitae que no exceda cinco páginas a una sola cara que refleje los méritos y la trayectoria del candidato/a.
4. Material adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: grabaciones, publicaciones, críticas profesionales, cartas de adhesiones, etc.

- **Premio a la Formación Musical Valenciana de carácter profesional**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web www.bankiaescoltavalencia.es
2. Datos completos de la formación y persona o personas que ostenten la titularidad de la formación. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente deberá adjuntar escrito de conformidad de la entidad propuesta al Premio, según modelo publicado en la convocatoria.
3. Currículo Vitae que no exceda cinco páginas a una sola cara que refleje los méritos y la trayectoria de la formación.
4. Material adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: grabaciones, publicaciones, críticas profesionales, cartas de adhesiones, etc.

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



Bankia  escolta valència

- **Premio a la Investigación Musical**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web www.bankiaescoltavalencia.es
2. Datos completos y Curriculum Vitae resumido (máximo 2 páginas) del investigador/a aspirante. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente deberá adjuntar escrito de conformidad del candidato propuesto al Premio, según modelo publicado en la convocatoria.
3. Informe o memoria explicativa que no exceda cinco páginas a una sola cara que refleje los méritos, las características de la investigación y la trayectoria del aspirante.
4. Material adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: publicaciones, cartas de adhesiones, etc.

- **Premio al Proyecto Educativo Musical**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web www.bankiaescoltavalencia.es
2. Datos completos de la director/a del centro y, en el caso de centros privados, del titular. Los centros públicos deberán adjuntar certificado del acuerdo del Consejo Escolar aprobando la participación en estos Premios y la conformidad de la Administración titular.
3. Memoria explicativa del proyecto educativo que no exceda de diez páginas a una sola cara.
4. Material adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: audiovisuales, publicaciones, cartas de adhesiones, etc.

- **Premio a la Actividad Empresarial relacionada con la música**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web www.bankiaescoltavalencia.es
2. Datos completos de la persona titular de la empresa o representante legal. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente deberá adjuntar escrito de conformidad de la entidad o persona propuesta al Premio, según modelo publicado en la convocatoria.
3. Memoria y/o Currículo Vitae que no exceda cinco páginas a una sola cara que reflejen los méritos y la trayectoria del aspirante y un informe o memoria explicativa que describa la actividad empresarial y que no exceda de cinco páginas.
4. Material adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: material audiovisual, publicaciones, cartas de adhesiones, etc.

La Comisión de Evaluación o el Jurado se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la información adicional, y por la vía que considere (entrevista personal, consulta telefónica o por medios electrónicos) para aclarar cualquier aspecto relacionado con los contenidos de los informes y su relación con los objetivos de los premios.

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



Bankia  escolta valència

Sexta: **Valoración de las candidaturas y proceso de preselección.**

1. Una vez presentadas las candidaturas, una Comisión de Evaluación formada por representantes de la FSMCV, el Institut Valencià de Cultura y Bankia, comprobará que los participantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y seleccionará a tres finalistas en cada una de las modalidades.
2. La Comisión de Evaluación estará formada por siete personas, un Presidente y seis vocales, actuando de Secretario el vocal de menor edad. La FSMCV y el Institut Valencià de Cultura designarán a dos miembros de esta Comisión que serán expertos en el ámbito de la música. Bankia S.A. designará al Presidente y a los otros dos vocales.
3. Cada miembro de la comisión valorará de 0 a 10 cada una de las candidaturas. Las tres candidaturas que más puntuación obtenga en cada modalidad, pasarán a la fase final de valoración por parte del Jurado.
4. En ningún caso se harán públicas las candidaturas, salvo las premiadas.

Séptima: **Jurado**

1. El Jurado que seleccionará a los ganadores estará compuesto por siete miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y la música. Este Jurado tendrá un Presidente y seis vocales, actuará de Secretario/a el/la vocal de menor edad.
2. Para esta edición y de acuerdo con lo establecido anteriormente el Jurado queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

D. Pedro Manuel Rodríguez Navarro

Vocales:

1) La persona titular de la Dirección general del Institut Valencià de Cultura o persona en quién delegue

2) La persona titular de la Dirección General Adjunta de Música y Cultura Popular Valenciana del Institut Valencià de Cultura

3) Dña. María Martínez Iturriaga

4) D. Pau Rausell Köster

5) D. Cristóbal Soler Almudever

6) D. Álvaro Zaldívar Gracia

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



Bankia  escolta valència

3. El Jurado seleccionará un ganador de entre las tres candidaturas finalistas por cada modalidad. El ganador será aquel que obtenga mayor número de votos de los emitidos por los componentes del jurado, eligiendo un ganador por cada una de las modalidades establecidas.
4. Las candidaturas ganadoras se darán a conocer en la Gala extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Valencia. En esta misma Gala se hará entrega de los diferentes Premios.
5. Se harán públicos solo las candidaturas ganadoras en cada modalidad, no se harán públicos el nombre de las candidaturas finalistas no premiadas.

Octava. Premios

Cada categoría de los **Premios Bankia al talento musical en la Comunitat Valenciana** está dotada con un premio en metálico de 20.000 euros brutos (20.000 €), y una estatuilla conmemorativa. Cuando los premiados sean personas físicas, la dotación económica será puesta a disposición de los galardonados en una cuenta de Bankia. Cuando se trate de personas jurídicas, se ingresará el importe en una cuenta cuyo titular sea la persona jurídica premiada. Corresponde a los ganadores cualquier impuesto o gravamen derivado de la percepción del premio.

Novena. Gala de entrega de los Premios

La ceremonia de entrega de Premios tendrá lugar el 22 de junio de 2017 en la Sala Martín y Soler del Palau de les Arts “Reina Sofía”.

Décima. Tratamiento de los datos personales

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales que puedan facilitar queden incorporados de forma confidencial a un fichero automatizado y no automatizado del que es titular la FSMCV. En el supuesto de que los datos del candidato fueren aportados o facilitados por un tercero, éste asumirá la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por la FSMCV y de recabar el correspondiente consentimiento, eximiendo a la FSMCV de la obligación descrita en el párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, y cumplir con el desarrollo del objeto recogido en las presentes bases, asimismo los datos podrán ser transmitidos a las entidades colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios.

La FSMCV ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos. La FSMCV cumple con las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Para el caso de que los concursantes sean menores de edad pero mayores de 14 años, se autorizará a los legales representantes, para que puedan acceder a los datos que pueda

I Edició
Premis Bankia
al talent musical
a la Comunitat
Valenciana



Bankia  escolta valència

existir como consecuencia de los tratamientos a los que se han hecho referencia anteriormente y para el caso de que sean menores de 14 años cualquier documento deberá ser firmado por su legal representante, debiéndose acreditar tal extremo.

En todo caso se podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico fsmcv@fsmcv.org o a la dirección postal, calle Sorní, 22-1º, 46004 de Valencia, en el caso de la FSMCV. Asimismo la FSMCV se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, la documentación aportada por cada uno de los premiados, así como su nombre y apellidos.

Undécima. **Ley aplicable y jurisdicción**

La convocatoria, resolución y entrega de estos Premios se rigen por la ley española. Los organizadores, colaboradores, patrocinadores y participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, se someten a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del desarrollo de los mismos.

Duodécima. **Aceptación de las bases**

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de la FSMCV. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la FSMCV podrá modificar las presentes bases, incluso la composición del jurado por circunstancias sobrevenidas, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición comunicándolo en la web del concurso y a los interesados. Las bases estarán siempre disponibles en la página web <http://www.bankiaescoltavalencia.es>.

La aceptación del premio supone la obligación de asistir al acto de entrega. Los premios serán publicados en la Web oficial del concurso.

Valencia, a 6 de abril de 2017